**CONTRATOS  
CONTRATOS PROGRAMADOS**

La contratación programada, dado que inicialmente no han surgido nuevas necesidades a tal fin, coinciden con los vencimientos y renovación de los contratos actualmente en marcha.

En el caso de que se precise formalizar nuevos contratos, se sigue la normativa de contratación pública. En tal sentido, hay que indicar que se puede acceder a la información en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.